REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN Nº 0 5 8 DEL 2015

2 5 FEB. 2015

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 008 -2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.008 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 7015 de fecha (28) de Enero de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 71 de fecha (28) Enero de 2015, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-1-0-2-4, por concepto de: Materiales para imagenologia, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 13 de Febrero de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3 No. 49-02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.008 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR". No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 009 de fecha 17 de Febrero de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

Salud — Calidad — Humanización"





058=4

2 5 FEB. 2015

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.008 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (http://www.contratos.gov.co) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y GUMPLASE

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto.

Aprobó

Dra. Markta Sanchez

Abogada subdirección Administrativa

TE Alejandra Milena Burgos Torres

Jefe Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicolás Morales Bermudez Contratista Grupo Gestión Contratos

Estructurador Económico

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez Área de Planeación y Selección

Frady Alexander Hernández Contratista Grupo Gestión Contratos

Estructurador Jurídico

